

DICTAMEN 1/2012 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, relativo al PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2008, REGULADORA DE DETERMINADOS ASPECTOS RELATIVOS A LA ORDENACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO.

En relación con el Proyecto de Decreto arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2012, a la que asistieron:

Presidente: Excmo. Sr. D. Macario Herrera Muñoz

Vicepresidente: D. José Juan González Gómez

Consejeros:

D. Miguel A. Molero Millán

D. Antonio Vas Falcón

D. Jacinto Valentín Jorge

D. Miguel Salazar Leo

D. Juan A. Montero Benítez

D^a Concepción Cajaraville Bonilla.

D^a M^a del Pilar Pérez García

D^a Antonia Cordero Pacheco

D^a Nieves Algaba de la Maya

Secretaria: D^a. Julia Corrales Cáceres

emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable** respecto al texto normativo objeto de Dictamen.

Sin perjuicio de lo anterior eleva a la Consejería de Educación y Cultura, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006).*), a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente, las siguientes **observaciones:**

- Cambiar: “9. Son materias optativas vinculadas específicamente a la vía de Artes escénicas, Música y Danza:”

Por: “5. Son materias optativas vinculadas específicamente a la vía de Artes escénicas, Música y Danza:”

Y retrasar correlativamente el número de los siguientes puntos del artículo 9., desde el 6 hasta el 8 inclusive.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE C. E. EXT.

LA SECRETARIA GRAL C.E.EXT.



Macario Herrera Muñoz

Julia Corrales Cáceres